

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

3192 Despido/ceses en general 524/2018.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 524/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Francisco Sánchez Cánovas contra la empresa Dental Global Management S.L., I Levante Dental Proyecto Odontológico S.L., I Factory Global Lab S.L., Maxduell Gran S.L., Dental Grupo Hospitalario Odontológico S.L., Medical Global Investments S.L., Weston Hill Capital S.L., Weston Hill Asset Management S.L., Universal Dental Management S.L., José Luis González Sánchez, Juan Garrido López, Fondo de Garantía Salarial, Administración Concursal Dental Global Management, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda respecto a don Luis Sans Huescas, don Antonio Javier García Pellicer, don José María Garrido López y don Vicente Castañer Blasco acordando la continuación del procedimiento respecto al resto de codemandados.

Se convoca a las partes al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de octubre de 2019 a las 10,25 horas en la Sala de Vistas 7 con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Dental Global Management S.L., I Levante Dental Proyecto Odontológico S.L., I factory Global Lab S.L., Maxduell Gran S.L., Dental Grupo Hospitalario Odontológico S.L., Medical Global Investments S.L., Weston Hill Capital S.L., Weston Hill Asset Management S.L., Universal Dental Management S.L., José Luis González Sánchez, Juan Garrido López, Administración Concursal Dental Global Management, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de mayo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.